



Canelones, 22 de noviembre 2023

RESOLUCIÓN N°153/2023

ACTA N° 47/2023

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo debe reforzar aquellos rubros a utilizar en las actividades de 2023,

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, realizando transposición de rubros

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

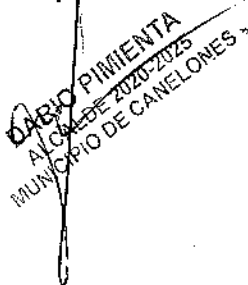
RESUELVE:

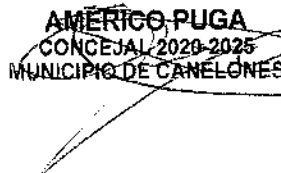
1.-AUTORIZAR la transposición de los rubros sugeridas según planilla adjunta en Exp.2023-81-1170-00051 el monto de \$354.000,00(pesos uruguayos trescientos cincuenta y cuatro mil) .

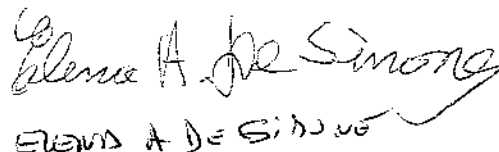
2.-COMUNÍQUESE a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoria Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio

t.g 131


LIDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


DARÍO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Elena A. de Simón